



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1617/2018
BITÁCORA: 21/G1-1126/03/18

Puebla, Puebla, 09 de Abril de 2018

EJIDO OCOTLAN DE BETANCOURT

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4794/2017 de fecha 07 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

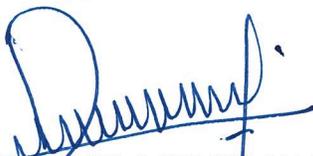
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO OCOTLÁN DE BETANCOURT, Tlatlauquitepec, D-21-186-OCO-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 312.454 Metros cúbicos	35	159	193	20057392	20057426
EJIDO OCOTLÁN DE BETANCOURT, Tlatlauquitepec, D-21-186-OCO-001/16, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 46.868 Metros cúbicos	7	194	200	20057427	20057433
EJIDO OCOTLÁN DE BETANCOURT, Tlatlauquitepec, D-21-186-OCO-001/16, madera en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 9.620 Metros cúbicos	2	201	202	20057434	20057435
EJIDO OCOTLÁN DE BETANCOURT, Tlatlauquitepec, D-21-186-OCO-001/16, leñas en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 5.247 Metros cúbicos	1	203	203	20057436	20057436

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Marzo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
Referencia: 0362 AN. 3/3 EXP. 182/15 P
L'DMM/L'MGCP/L'LS/ych



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

